



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 17

Jueves 22 de Enero

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE DEFENSA PASIVA

Los señores Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de esta Provincia, al tener noticia de la caída de algún Globo de Países beligerantes, en sus términos Municipales o demarcación, lo pondrán en conocimiento de mi Autoridad, procederán a su recogida, comunicándolo a la Región Aérea número UNO, para su entrega a la Maestranza de la misma, en Cuatro Vientos, Madrid.

Cáceres a 21 de Enero de 1942 — El Gobernador civil, Presidente de la Junta de Defensa Pasiva, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

247

Zona de Recurso núm. 9

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los fabricantes de Chocolate de la Provincia, que en la «Clase Especial», que fabrique, tiene la obligación, ineludible, de consignar en la envoltura de dichos chocolates, el nombre o marca comercial, la denominación de «Chocolate Especial» y al pie de la misma añadirá «fórmula superior a la del chocolate familiar, así como el precio de venta al público».

Cualquiera que deje de consignar algún punto de los expuestos, será debidamente sancionado.

Salamanca, 15 de Enero de 1942.

229

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Moraleja, partido judicial de Coria.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia de Coria, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con póliza de la Asociación de Mutuo Beneficencia de Funcionarios de la Admi-

nistración de Justicia, acompañando certificación de la partida de nacimiento, otra de conducta y otra acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, estando exceptuados de este último requisito los Caballeros Mutilados y los ex combatientes, siendo el plazo de presentación de solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 17 de Enero de 1942.— El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

218

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal suplente de Valencia del Ventoso, partido judicial de Fuente de Cantos; Fiscal municipal suplente de Campanario, partido judicial de Villanueva de la Serena; Juez municipal de Higuera la Real, partido judicial de Fregenal de la Sierra; Juez municipal de Santa Amalia; Fiscal municipal de Don Benito, partido judicial del mismo nombre; Juez municipal de Va verde de Llerena, partido judicial de Llerena, y Fiscal municipal suplente de Salvatierra de los Barros, partido judicial de Jerez de los Caballeros.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera instancia respectivo, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con póliza de dos pesetas de la Sociedad de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando a la instancia certificación de la partida de nacimiento, otra de conducta y otra de residencia, estando exceptuados de este último requisito los Caballeros Mutilados y los ex combatientes, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Badajoz.

Cáceres, 17 de Enero de 1942.— El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

219

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Inge-

niero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Victorio Caballero Esévez, vecino de Acebo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 13 de Diciembre de 1941, la propiedad de seis pertenencias mineras con el nombre de «Segundo Pedrolatorre», sitas en el paraje llamado Pedro'atorre, término de Hoyos, número 6481, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de Pedrolatorre, que es un mojón de mampostería en la finca de don Casto Fabián Casillas.

Desde dicho punto de partida en dirección Norte, se medirán 300 metros, fijando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 300 metros al Sur, y de 3.ª a pp., 200 metros al Oeste; quedando cerrado el perímetro de seis pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Hoyos, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 19 de Enero de 1942.— El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

220

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Gregorio Rodríguez Solís, vecino de Gata, residente en idem, se ha solicitado con fecha 17 de Diciembre de 1941, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «CARMEN», sitas en el paraje llamado La Huerta, término de Gata, número 6483, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el poste kilométrico 6 del camino vecinal Gata a La Fatela.

De Pp. a la 1.ª estaca, 100 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al

Oste; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al Este, y de 4.ª a Pp. 300 metros al Norte; quedando cerrado el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido salvo mejor derecho el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Gata, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 19 de Enero de 1942.— El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

221

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Miguel Moya Gastón, vecino de Madrid, residente en idem, de profesión Ingeniero de Minas, se ha solicitado con fecha 3 de Enero de 1942, la propiedad de cuarenta y cinco pertenencias mineras con el nombre de «Santa Gema», sitas en el paraje llamado Casas Barros, Calleja de Silva, término de Valencia de Alcántara, número 6487, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la canchilla del cercado de Pedro Pasar, en la Calleja de Silva, el mismo de la caducada «D. Ramón», n.º 5402

Desde Pp. a 1.ª estaca, 100 metros al S. 41º O; de 1.ª a 2.ª, 350 metros al O. 41º N; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al N. 41º E; de 3.ª a 4.ª, 900 metros al E. 41º S; de 4.ª a 5.ª, 500 metros al S. 41º O, y de 5.ª a 1.ª, 550 metros al O. 41º N; quedando cerrado el perímetro de 45 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido salvo mejor derecho el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo ve-



Riqueza Rústica Catastrada — Año 1942 — Provincia de Cáceres

REGISTROS APROBADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1941

Rectificación de errores advertidos en los estados de dicha contribución publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 245, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1941, para que sea subsanado por el Municipio a que afecta.

Riqueza que figura en el BOLETÍN OFICIAL

P U E B L O	Riqueza Rústica		Cuota del Tesoro al 17'50 por 100		Paro obrero 6'50 por 100		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Trujillo	3.788.919	16	663.025	85	43.096	68	706.122	53
	Riqueza con que debe figurar							
	3.789.419	84	663.148	47	43.104	65	706.253	12

Cáceres, 15 de Enero de 1942.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Santiago Rodríguez.

185

rifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

222

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Alejandro Valiente Domínguez, vecino de San Martín de Trevejo, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 7 de Enero de 1942, la propiedad de quince pertenencias mineras con el nombre de «Mina de la Cruz», sitas en el paraje llamado Bóveda, término de San Martín de Trevejo, número 6488, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el cruce de los caminos de Valverde del Fresno a San Martín y de Valverde a La Granja.

Desde Pp. a la 1.ª estaca, se medirán 300 metros al Sur; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al Norte; de 3.ª a Pp., 300 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de quince pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de San Martín de Trevejo, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

223

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Ignacio Pérez Salvador, vecino de Gata, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 9 de Enero de 1942, la propie-

dad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «JULIANA», sitas en el paraje llamado Hoyo de San Blas, término de Gata, número 6489, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida un corral derruido en el Hoyo de San Blas, a unos 650 metros al SE. de una majada situada en la parcela número 103 del polígono 2.º del Catastro.

Partiendo del Centro de dicho corral, a los 100 metros al Norte, se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al Oeste; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al Norte; de 5.ª a 1.ª, 200 metros al Este; quedando cerrado el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por Decreto ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Gata, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

224

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don Arturo Aranguren, interponiendo recurso contencioso-administrativo a nombre de doña Pilar Calle Valverde, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arroyomolinos de Montánchez, de fecha 18 de Septiembre de 1941, que denegó a la recurrente los beneficios a pensión como viuda del que fué Médico titular don Alvaro Valverde, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administra-

tiva, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 13 de Enero de 1942.—El Secretario, Julio Lois.—Visto bueno, el Presidente, M. del Busto.

217

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número dieciocho del año mil novecientos treinta y ocho, incoado por el Juzgado Instructor de Logroñán, e impuesta al vecino de Guadalupe, Angel Reinos Olmeda, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

195

Recaudación de Contribuciones

Edicto

Utilidades, tarifa 1.ª.—Presupuesto de 1932 y 33

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador Provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en el expediente que instuyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurros en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a conti-

ruación se relacionan. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, 2.339 y 372; nombres, don Alfonso Alarcón, Registrador de la Propiedad; vecindad, Hoyos; cuota, 131'35 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres a 9 de Enero de 1942.—Por el Recaudador Provincial, el Auxiliar Recaudador, Fermín Pérez.

186

Alcaldías

PERALEDA DE SAN ROMAN

Plantilla de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento que forma el Alcalde y Secretario que suscriben en virtud de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento, con 4.000 pesetas de sueldo anual.
Un Oficial de la Secretaría del mismo, con 1.125.

Facultativos y Técnicos

Un Médico titular, con 4.500 pesetas de sueldo y un quinquenio.
Un Practicante titular, con 1.350.
Una Comadrona, 1.350.
Un Farmacéutico, 886'50 y un quinquenio.
Un Inspector Municipal Veterinario, con 1.475.

Subalternos

Un Alguacil Municipal, con 730.
Un Guarda Municipal, con 1.825.
Un Encargado de regir el reloj público, 50.
Un Depositario Municipal, con 75.
Servicios especiales
Un Agente de Negocios en la Capital, con 200.

Peralda de San Román, 13 de Enero de 1942.—El Alcalde, Ambrosio Carbonero.—El Secretario, Rogelio Fernández.

161

GRIMALDO

Edicto

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Grimaldo, 15 de Enero de 1942.—El Alcalde, Dativo Pérez.

198